



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE FORMACION E INNOVACION SANITARIA S.L. Y
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LAS ISLAS BALEARES**

En Madrid, el día 29 de enero de 2026

Reunidos:

De una parte, Formación e Innovación Integral Fnn, S.L., en adelante CursosFnn, con domicilio social en Calle [REDACTED], y CIF [REDACTED] representada en este acto por D. Alberto Rando Caño, con DNI [REDACTED], en su calidad de Administrador, y con capacidad legal suficiente para obligarse en nombre y representación de la entidad.

Y, de otra parte, Dña. María José Sastre Perea, con DNI [REDACTED], en su condición de presidenta del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA), con domicilio social en Calle Almirall Gravina, 1 bajos – 07014, Palma (Illes Balears) y CIF [REDACTED], actuando en nombre y representación de este, y con capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente convenio,

Exponen:

Primero. Que CursosFnn es una entidad especializada en el diseño, gestión y desarrollo de programas de formación virtual dirigidos a profesionales de enfermería.

Segundo. Que COIBA tiene interés en ofrecer a sus colegiados el programa formativo propuesto por CursosFnn durante los próximos dos años, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de formación continuada de la profesión enfermera, en un contexto de permanente cambio, desarrollo y actualización.

Tercero. Que ambas partes consideran de interés común establecer un marco de colaboración que regule las condiciones en las que se desarrollará dicho programa formativo.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto y compromisos de las partes:

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre CursosFnn y (COIBA) para el desarrollo del programa formativo acordado, de conformidad con las siguientes obligaciones y actuaciones:

Por parte de CursosFnn:

1. Facilitar anualmente un calendario de actividades formativas destinado a los colegiados de COIBA poniendo a disposición de los mismos, un aula virtual personalizada, adaptada a la imagen corporativa del Colegio.
2. Realizar la gestión integral de la acción formativa, incluyendo, entre otros aspectos, la matriculación de los alumnos, la tutorización personalizada, la dinamización de foros y chats, la elaboración de informes de seguimiento, la emisión de diplomas y la gestión de la acreditación ante la Comisión de Formación Continuada (CFC) o universidades, cuando proceda.
3. Una vez finalizada cada edición formativa, contactar con los alumnos que hayan superado el curso para informarles del procedimiento de descarga automática del diploma mediante código CSV.
4. Facilitar acceso al aula virtual a los responsables de formación designados por COIBA, con el fin de que puedan supervisar y auditar, si así lo estiman oportuno, el correcto desarrollo de las actividades formativas.
5. Elaborar y facilitar un procedimiento interno de funcionamiento, consensuado entre ambas entidades, en el que se detallen las distintas fases y procesos del programa formativo.
6. Aplicar los costes de la formación conforme a la propuesta económica previamente aceptada por COIBA, realizándose la correspondiente liquidación con carácter semestral o anual, según lo acordado.

Por parte de COIBA

1. Comprometerse a la difusión del programa formativo entre sus colegiados a través de los canales habituales del Colegio.
2. Remitir a CursosFnn, con una antelación mínima de tres días antes del inicio de cada acción formativa, un archivo en formato Excel con los datos de los alumnos a matricular.

SEGUNDA. Protección de datos y confidencialidad

El tratamiento de los datos personales que ambas partes lleven a cabo en ejecución del presente convenio se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las partes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos personales tratados.

Dado que la relación entre las partes implica el acceso por parte de CursosFnn a datos personales cuya responsabilidad corresponde a COIBA, dicha relación se regulará mediante un contrato de encargo de tratamiento y confidencialidad independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del RGPD.

TERCERA. Vigencia

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la finalización de la última actividad formativa programada, salvo que sea resuelto con anterioridad conforme a lo previsto en la cláusula siguiente.

CUARTA. Extinción y resolución

El presente convenio se extinguirá:

- a) Por el transcurso del plazo de vigencia establecido.
- b) Por resolución anticipada, que podrá producirse por:
Mutuo acuerdo expreso de las partes.

Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, previa notificación fehaciente a la parte incumplidora.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio:

En Madrid, a 29 de enero de 2026.

Formación e Innovación Integral FNN, S.L.

Firmado por ALBERTO RANDO
CAÑO el día 30/01/2026 con
un certificado emitido por

Fdo.: _____
D. Alberto Rando Caño
Administrador

**Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers
de les Illes Balears (COIBA)**

_____ firmado
_____ digitalmente por
MARIA JOSE _____ MARIA
SASTRE (R: _____ JOSE SASTRE (R:
Q0766004F) Fecha: 2026.01.30
12:07:56 +01'00'
Fdo.: _____
Dña. María José Sastre Perea
Presidenta

